



**SUBSANACION DE NOTIFICACIÓN POR
PAGINA WEB**

**AUTO POR EL CUAL SE NOTIFICA UN
MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO POR
INFRACCIONES DE TRANSITO**



2610

Bello, 27 de abril de 2020

Conforme lo enuncia el artículo 69 párrafo segundo de la ley 1437 de 2011, el Artículo 568 del Decreto 019 de 2012, la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales del Municipio de Bello, procede a subsanar la notificación del mandamiento de pago que se libró en contra del contribuyente moroso con fecha del 14 de noviembre de 2019, en virtud de ello se procede a realizar nuevamente la publicación del mandamiento y el auto de notificación, toda vez que no fue posible la notificación personal después de haberse enviado citación a la última dirección reportada por el contribuyente:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	COMPARENDO	MANDAMIENTO	FECHA MAND.
70.194.944	JHON FREDY ORTEGA ORTEGA	1ACCC86276	1836342100	02/04/2019

Es de precisar, que la presente con copia íntegra del Mandamiento de Pago queda fijada por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal institucional www.bello.gov.co, en la entrada principal de la Alcaldía Municipal.

Por consiguiente, contra el Mandamiento de Pago podrán interponerse ante la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales, cualquiera de las excepciones establecidas en el artículo 831 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto tributario Nacional), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, entendida desde el día siguiente del retiro de la publicación, y respetando los términos procesales dispuestos en la Resolución 202000001370 del 24 de marzo de 2020, Resolución 202000001412 del 13 de abril de 2020 y demás concomitantes; mediante las cuales, se suspenden transitoriamente los términos dentro de los procesos administrativos contravencional y de cobro coactivo en ocasión a la Emergencia Nacional del COVID – 19.

De no poder presentarse a las instalaciones de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello, podrá escribir a la dirección electrónica cobrocoactivo.bello@gmail.com aportando una dirección electrónica en la cual autorice, le sea remitida la información pertinente.

Cordialmente,

ALBA LUZ MAZO GALLEGO
Profesional Universitario-
Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Diagonal 50ª N°. 42-95 Teléfono 6047944 Ext 1598-1591-1514, C.P. 051050 Nit: 890980112-1
Bello – Antioquia – Colombia

Anexo y adjunto mandamientos de pago correspondientes a cada uno de los contribuyentes AVISADOS/NOTIFICADOS.

Proyectó: Janeth Acevedo Múnera
Abogada Contratista.



SUBSANACION DE NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB

**AUTO POR EL CUAL SE NOTIFICA UN
MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO POR
INFRACCIONES DE TRANSITO**



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente con sus respectivos mandamientos de pago queda fijada en el portal institucional www.bello.gov.co y en la entrada principal de la Alcaldía Municipal por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 27 de Abril del 2020 a las 7:30 am.

ALBA LUZ MAZO GALLEGO
Profesional Universitario-
Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Janeth Acevedo Múnera-
abogada contratista